

ARTICULO 18.- La licenciada Miladys Guzmán, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal de Santiago.

ARTICULO 19.- El licenciado Domingo Antonio Veloz, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de Santiago.

ARTICULO 20.- El licenciado José Cristino Rodríguez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de Santiago.

ARTICULO 21.- El Lic. Daniel Rodríguez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de Santiago Rodríguez.

ARTICULO 22.- El Lic. Juan Ignacio Taveras Tejeda, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de Valverde.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 538-00 que nombra a los licenciados Juan María Sirí Sirí , Maira Alonzo y Antinoe Vásquez, Procurador General y Abogados Ayudantes, respectivamente, de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 538-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El licenciado Juan María Sirí Sirí, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

ARTICULO 2.- El licenciada Maira Alonzo, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santiago.

ARTICULO 3.- El licenciado Antinoe Vásquez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santiago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 539-00 que nombra al Lic. José A. Persia, Director General de Prisiones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado José A. Persia, queda designado Director General de Prisiones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA